



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 4950065 - 4950409

SAUCE VIEJO - Santa Fe

Cod. Postal 3017 - Fax: 4950065

E-mail: comunasviejo@ciudad.com.ar

SAUCE VIEJO, 10 de Octubre de 2001.-

ORDENANZA N° 1881

VISTO:

La implementación del régimen de control de tránsito sobre la ruta Nacional N°11 en el trayecto que atraviesa el ejido urbano de la Localidad de Sauce Viejo, y en un todo de acuerdo con las ordenanzas N° 1875 y 1876/2001.

El convenio a firmar con la Subsecretaría de Transporte de la Provincia de Santa Fe, por el cual se cede a la Comuna de Sauce Viejo, Departamento La Capital, el control de tránsito sobre el tramo de la ruta Nacional N°11, en los tramos específicamente indicados, y,

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de cumplimentar el trámite indicado por el Decreto Provincial N° 2044/01 es necesario que la Comuna asuma los eventuales reclamos administrativos provenientes de terceros como consecuencia del control de tránsito.

Por todo ello,

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1º) **DISPONESE** que la COMUNA DE SAUCE VIEJO asume en forma exclusiva los eventuales reclamos administrativos provenientes de terceros, como consecuencia del control de tránsito por sistema de Radares implementado en el tramo comprendido entre el Kilómetro 445 y el Kilómetro 456 de la Ruta Nacional N° 11, en el ejido urbano Comunal.

Artículo 2º) **NOTIFÍQUESE** que como consecuencia de lo dispuesto en el artículo 1º, se deslinda a la Provincia de Santa Fe, de toda responsabilidad en tales reclamos que los terceros hubieren pretendido adjudicarle.

Artículo 3º) **COMUNÍQUESE** a la Subsecretaría de Transporte y a la Dirección Provincial de Vialidad, ambos de la Provincia de Santa Fe.

Artículo 4º) Notifíquese, regístrese y archívese.

HUGO ANGEL BENAVENTE
VICE-PRESIDENTE
COMUNA DE SAUCE VIEJO



NELSA MARÍA VAZQUEZ
PRESIDENTE
COMUNA DE SAUCE VIEJO